

ACTA 438-15
Sesión Extraordinaria 148

Acta número cuatrocientos treinta y ocho correspondiente a la Sesión Extraordinaria número ciento cuarenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con del jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTE

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez, Secretaria Municipal a.i.; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Lic. Mario Contreras Montes de Oca.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)	Regidora suplente
Marcelo Azúa Córdoba (PLN)	Regidor suplente
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)	Síndica suplente

ORDEN DEL DÍA:

ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS ACUERDOS PENDIENTES, PARCIALMENTE CUMPLIDOS E INCUMPLIDOS DEL AÑO 2014 Y DE ENERO A JULIO DEL 2015 QUE COMPETEN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas. Al iniciar
2 la sesión no se encuentran presentes el regidor Pedro Toledo y las regidoras integrantes de la fracción
3 del Partido Accesibilidad Sin Exclusión.

4
5 A las diecinueve horas con tres minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Pedro Toledo por
6 el regidor Juan Carlos Arguedas.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la presentación
9 de mociones y de informes de comisiones. Se aprueba por unanimidad de los presentes (6 votos).

10
11 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE RINDA UN**
12 **INFORME SOBRE LOS ACUERDOS PENDIENTES, PARCIALMENTE CUMPLIDOS E**
13 **INCUMPLIDOS DEL AÑO 2014 Y DE ENERO A JULIO DEL 2015 QUE COMPETEN A LA**
14 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

15
16 Para desarrollar este punto se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios y funcinarias:
17 Licda. Nadia Valverde, funcionaria del Despacho del Alcalde; Lic. José Arrieta, Asesor Legal de la
18 Alcaldía; Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero Administrativo; Ing.
19 Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Obras; Licda. Maritza Rojas,
20 Directora del Macroproceso de Desarrollo Humano; Licda. Shirley Garbanzo, Directora del
21 Macroproceso Hacendario; Licda. Alma Luz Solano, Jefa del Proceso de Recursos Humanos.

22
23 Se recibe el oficio AL-1418-2015 suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el cual, en cumplimiento
24 al acuerdo AC-267-15, rinde un informe de los acuerdos clasificados como parcialmente cumplidos,
25 vetados y pendientes, pendientes, vetados, parcialmente cumplidos y no cumplidos.

26
27 La Licda. Nadia Valverde realiza la siguiente presentación:

28
29 **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ**
30 **De enero de 2014 al 31 de julio de 2015**

31
32 **Alcance del informe**

33
34 En cumplimiento al Acuerdo AC-267-15 adoptado en la Sesión Extraordinaria 141, Acta 419 del 26 de
35 agosto del 2015 así como el Acuerdo AC-355-15 adoptado en la Sesión Ordinaria 289, Acta 436 del 09
36 de noviembre del 2015; a continuación se rinde informe de los acuerdos clasificados como:

- 37
38
- parcialmente cumplido
 - vetado y pendiente
 - pendiente
 - vetado y parcialmente cumplido
 - no cumplido
- 39
40
41
42
43
44
45

1 **Cantidad de acuerdos**

2
3
4
5
6
7

Año	Cantidad de acuerdos
2014	41
2015	32

8
9 **Cumplimiento de acuerdos año 2014**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

Clasificación	Acuerdos	%
No le corresponden a la Administración atender o lo pendiente le corresponde a otra instancia	11	27%
Cumplidos, perdieron interés o se está a la espera de respuesta a consultas realizadas al Concejo Municipal	19	46%
En proceso	11	27%
Total de acuerdos en estado parcialmente cumplido, vetado y pendiente, pendiente, vetado y parcialmente cumplido y no cumplido	41	100%

22
23 **Cumplimiento de acuerdos año 2015**

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Clasificación	Acuerdos	%
No le corresponden a la Administración atender o lo pendiente le corresponde a otra instancia	5	16%
Cumplidos, perdieron interés o se está a la espera de respuesta a consultas realizadas al Concejo Municipal	15	47%
En proceso	12	38%
Total de acuerdos en estado parcialmente cumplido, vetado y pendiente, pendiente, vetado y parcialmente cumplido y no cumplido	32	100%

36
37 La regidora Rosemarie Maynard consulta si se va a presentar un detalle de los acuerdos que para la
38 Administración están cumplidos o pendientes. Indica que la intención de la sesión no era venir a
39 presentar porcentajes, sino presentar resultados

40
41 El Alcalde Municipal señala que el informe está y si se quiere se puede entrar a detallar cada acuerdo,
42 pero hacerlo tomaría varias horas. Sugiere que si los miembros del Concejo tienen interés en algún
43 tema particular, hagan las consultas del caso para revisar lo que sea pertinente.

44
45

1 La regidora Amalia Montero considera que el informe presentado queda debiendo, principalmente en
2 lo que respecta a los acuerdos pendientes.

3
4 La regidora Ana Cristina Ramírez y el regidor Pedro Toledo ingresan al Salón de Sesiones a las
5 diecinueve horas con diez minutos.

6
7 La regidora Rosemarie Maynard acota que si el informe hubiera sido enviado con anterioridad los
8 miembros del Concejo hubieran podido formular las consultas del caso. Propone que el documento sea
9 enviado a cada uno de los miembros del Concejo y que posteriormente los funcionarios se presenten a
10 atender las consultas que surjan.

11
12 El Alcalde Municipal reitera que se puede revisar lo que los miembros del Concejo deseen. Indica que
13 efectivamente el documento se les va a enviar y las consultas se pueden plantear por correo electrónico
14 y los funcionarios estarían respondiendo por escrito.

15
16 El Presidente Municipal considera que es poco práctico que hoy se entre a ver una larga lista de
17 acuerdos. En aras de la practicidad, sugiere que el informe sea enviado para revisarlo y posteriormente
18 hacer las consultas del caso en una sesión posterior.

19
20 El Alcalde Municipal expresa su anuencia a hacer lo que el Concejo considera mejor; no obstante,
21 aclara que la Administración viene preparada a presentar toda la información que el Concejo requiera.

22
23 El regidor Kenneth Pérez propone que la información sea enviada a los miembros del Concejo para
24 que la puedan revisar y que mediante la Comisión de Seguimiento de Acuerdos del Concejo y
25 Recomendaciones de la Auditoría se canalicen las consultas, para que esa comisión, en la cual la
26 funcionaria Nadia Valverde representa a la Administración, recopile las respuestas y presente un
27 informe al Concejo.

28
29 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que los acuerdos del Concejo deben ser más específicos en
30 cuanto a lo que se quiere, porque en realidad la funcionaria Valverde está presentando lo que se solicita
31 en el acuerdo, aunque eso no corresponda a la expectativa que tenía el Concejo. Señala que lo que le
32 interesa al Concejo es conocer cuáles acuerdos que competen a la Administración han sido cumplidos
33 y cuáles no y las razones por las cuales no se han cumplido, pero eso no se detalla en el acuerdo.

34
35 El Alcalde Municipal acota que la Administración no se quedó en la literalidad del acuerdo. Indica que
36 la información que señala el regidor Arguedas está disponible y si el Concejo así lo quiere se puede ver
37 el detalle de cada acuerdo.

38
39 En virtud de lo indicado por el Alcalde, el regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que para eso se
40 vino a esta sesión, por lo que insta a que se conozca el detalle de los acuerdos.

41
42 La Licda. Nadia Valverde procede a presentar el detalle de los acuerdos, a la vez que los funcionarios
43 y funcionarias presentes atienden las consultas y comentarios de los miembros del Concejo.

44
45

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen del acuerdo	Estado	Observaciones	Estado según la Administración	Observaciones de la Administración
AC-22-14	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: REVOCAR los artículos Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo AC-601-12; quedando incólume el artículo Tercero. SEGUNDO: REFORMAR el acuerdo AC-56-13, de manera que el artículo Primero del mismo se lea de la siguiente manera: "PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde que se realice la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE que permita definir las políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el CCDRE; así como para que elabore el</p>	PENDIENTE	<p>Por AC-76-14, se modifica el punto primero del acuerdo. No se ha realizado la consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE</p>	EN PROCESO	<p>Se envió MDH-801-15 al Proceso de Proveeduría solicitándole proceder con la contratación según se informa en el oficio MDH-815-15 del MP de Desarrollo Humano</p>

		insumo principal para que se actualice de forma integral, el Reglamento que rige dicho órgano.				
AC-29-14	ALCALDE	SE ACUERDA: TRASLADAR al Despacho de la Alcaldía Municipal la denuncia sobre las actuaciones por parte de la Administración en cuanto al trámite y la supuesta obstrucción por parte de la Directora Financiera MBA. Bernardita Jiménez Martínez en el trámite de la solicitud de contratación de "Servicios Profesionales de Abogado para el Proceso de Auditoria"; formulada por el señor Auditor Municipal mediante su oficio PAI- 091-2013.	PENDIENTE	Comunicado el 18 de febrero de 2014. Por AL-275-14, el Alcalde indica que "hasta tanto no se tome un acuerdo presidido del dictamen previo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, esta Alcaldía tiene vedado el conocimiento del contenido del oficio PAI-091-2013 por impedimento legal", mismo que fue contestado por AC-49-14. Por AC-127-14 se corrige el acuerdo	EN PROCESO	El anterior acuerdo ha sido objeto de atención por parte de esta Administración en el oficio AL-275-14 del 21 de febrero de 2014.
AC-111-14	ALCALDE	SE ACUERDA: PRIMERO: REVISAR el acuerdo municipal AC-178-2013. SEGUNDO: REVOCAR el acuerdo municipal AC-178-2013. TERCERO: APROBAR la compra del	PENDIENTE	La Contraloría General de la República rechazó la solicitud de compra-directa	EN PROCESO	Se adjunta el informe emitido por la Dirección Financiera en el oficio MFA-191-15, en relación a la compra del inmueble según plano catastrado NO. SJ-1692267-

		<p>inmueble según plano catastrado NO. SJ-1692267-2013, según matrícula No. 1-623298-000 perteneciente a inversiones Montes Claros Sociedad Anónima, por un monto de ¢467.250.000.00, según avalúo del Ministerio de Hacienda No. ATSJO-AVA-408-2013 y aceptación del valor del terreno por los propietarios del bien inmueble según acta de abogado fechada 04 de febrero 2014. CUARTO: Se autoriza a la Administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, solicitar ante la Contraloría General de la República la autorización de la compra directa del bien inmueble No 1-623298-000, propiedad de Inversiones Montes Claros S. A. QUINTO: Se AUTORIZA al Alcalde Municipal realizar las gestiones de la formulación y firmar la escritura pública ante la Notaría</p>				<p>2013, según matrícula No. 1-623298-000 perteneciente a inversiones Montes Claros Sociedad Anónima</p>
--	--	---	--	--	--	--

		del Estado.				
AC-117-14	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: Instruir a la administración en la figura del Señor Alcalde Municipal, valorar la posibilidad de incorporar la suma de ¢6.500.000.00 en un documento presupuestario para la contratación de una consultoría para desarrollar un plan estratégico para el CCDRE, que permita definir políticas para el desarrollo deportivo y recreativo de toda la comunidad de Escazú y las herramientas que permitan darle seguimiento y control a las actividades desarrolladas por el CCDRE; así como para que elabore el insumo principal para que se actualice de forma integral, el Reglamento que rige dicho órgano. SEGUNDO: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y a la Comisión Especial</p>	PENDIENTE	<p>En Acta 351-14 se remite oficio MDH-957-2014 dirigido a la Comisión Especial del CCDRE, en el que envían las especificaciones técnicas para la definición de una Política para el desarrollo deportivo y recreativo del cantón de Escazú, según acuerdo del Concejo Municipal AC-117-14. No se ha realizado la contratación</p>	EN PROCESO	<p>Se envió MDH-801-15 al Proceso de Proveeduría solicitándole proceder con la contratación según se informa en el oficio MDH-815-15 del MP de Desarrollo Humano</p>

		nombrada por el Concejo Municipal para apoyar la gestión del CCDRE, revisar y aprobar las especificaciones técnicas de esa contratación.				
AC-127-14	ALCALDE	SE ACUERDA: PRIMERO: CORREGIR el acuerdo AC-29-14 en que por error material se consignó al Dictamen C-AJ-001-14 como fundamento del mismo siendo lo correcto el Dictamen C-AJ-004-14 y de igual manera consignó erróneamente en la instrucción de notificaciones, que se adjuntara copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-001-14, siendo lo correcto el Dictamen C-AJ-004-14. SEGUNDO: RESPONDER el Oficio AL-275-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal, cuyos extremos no son de recibo toda vez que los considerandos del Dictamen C-AJ-004-14 que fundamentaron el acuerdo AC-29-14, son claros y explicitan que lo puntualmente solicitado por el	PENDIENTE		EN PROCESO	Según lo señalado en este acuerdo, en concordancia con el dictamen de comisión C-AJ-014-14 que lo originó. Se conoció el oficio AL-275-14, replicando el contenido del mismo. Asimismo en el acto de tomar el anterior acuerdo, se dio por “notificada la Secretaría Municipal para los efectos de la corrección del error material del acuerdo AC-29-14”. No obstante lo anterior, la corrección aún no consta en el cuerpo del acuerdo AC-29-14, ni tampoco ha sido notificada a esta Administración. Por lo que las acciones

		<p>señor Auditor Municipal en cuanto a girar instrucciones al Alcalde Municipal, constituiría un acto de co-administración y una clara interferencia en las decisiones administrativas que son competencia y responsabilidad directa del Alcalde Municipal como administrador general y jefe de las dependencias municipales, según los términos explicados en el Dictamen C-AJ-014-14. TERCERO: RATIFICAR el traslado realizado mediante el acuerdo AC-29-14. Se da por notificada en este acto a la Secretaría Municipal para los efectos de la corrección del error material del acuerdo AC-29-14.</p>				<p>contenidas en el anterior acuerdo están suspendidas.</p>
AC-171-14	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: DEVOLVER a la Administración Municipal la propuesta planteada de reforma al “Reglamento para el</p>	PENDIENTE	<p>No se ha presentado nueva propuesta de Reglamento</p>	EN PROCESO	<p>Mediante el oficio AJ-783-2015 se remitió al Proceso de Servicios Comunes las observaciones al Reglamento,</p>

		<p>Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización” en virtud de que la misma genera antinomias en el seno de dicho cuerpo reglamentario. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, que se ensaye un nuevo replanteamiento que más bien obedezca a una reforma integral del Reglamento para el Funcionamiento de los Cementerios del Cantón de Escazú y su Organización.</p>				según informa el Proceso de Asuntos Jurídicos en el oficio AJ-821-15
AC-229-14	ALCALDE LIC. JUAN CARLOS ARCE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: Nombrar con recargo de funciones de Auditor Interno al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, funcionario de la Auditoría Interna por un período de hasta tres meses, para cubrir ausencias temporales por cualquier índole del Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Interno. SEGUNDO: Solicitar a la Administración</p>	PENDIENTE	Se presentaron oficios AL-297-15 y PRH-225-15, pero el Concejo tiene por no acreditado el cumplimiento de los acuerdos, según AC-94-15.	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado

		Municipal en la persona del Señor Alcalde Municipal, que a través del Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad, se realicen todas las gestiones necesarias para cumplir con el recargo respectivo”.				
AC-264-14	ALCALDE	SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes recursos de las partidas: REBAJAR DE LA PARTIDA: Sueldos Fijos 501-02-00-01-01 ¢1.033.946.81 AUMENTAR LAS PARTIDAS Recargo de Funciones 501-02-00-02-02 ¢752.289.60 Cargas Sociales 19.17% 501-02-00-04 ¢144.213.92 Décimo Tercer Mes 8.33% 501-02-00-03-03 ¢62.665.72 Salario Escolar 8.19% 501-02-00-03-04 ¢61.612.52 Póliza de Riesgo 1.75% 501-02-01-06-01 ¢13.165.07. SEGUNDO: Solicitar a la	PENDIENTE	Se presentaron oficios AL-297-15 y PRH-225-15, pero el Concejo tiene por no aceptado el cumplimiento de los acuerdos, según AC-94-15.	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado

		Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme a este acuerdo de forma inmediata”.				
AC-300-14	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA SECRETARIA MUNICIPAL	SE ACUERDA: PRIMERO: INICIAR la tramitología de solicitud de autorización de la Contraloría General de la República para nombrar interinamente hasta el regreso del Lic. Gilbert Fuentes González, considerando que el plazo máximo no podrá exceder de nueve meses, al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, quien de conformidad con el Acuerdo AC-229-14 asumió como recargo de funciones la Auditoría Interna a partir del día 05 de agosto 2014 y hasta el 05 de noviembre 2014, ante la solicitud expresa del Lic. Gilbert Fuentes González, en razón de haber sido incapacitado por problemas de salud. SEGUNDO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que realice las certificaciones citadas en los	PARCIALMENTE CUMPLIDO	La Contraloría General de la República mediante oficio 12365 DFOE-DL-1003 -en relación con el nombramiento o de sustituto del Auditor Municipal- le indicó al señor Max Gamboa Zavaleta, que: “Es pertinente señalar que será la Administración Municipal la responsable de ejecutar las medidas a fin de contar con el contenido presupuestario requerido, en el evento de nombrar un sustituto para ese cargo” No se ha cancelado el pago del recargo de funciones	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado

		<p>incisos d), e) y f) del punto 4.1 de los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos (L-1-2006-CO-DAGJ)”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Max Gamboa Zavaleta, Presidente de este Concejo Municipal para que suscriba dicha solicitud de autorización. CUARTO: Se advierte a la Administración Municipal para que tome las prevenciones presupuestarias correspondientes.</p>				
AC-332-14	<p>ALCALDE JUAN CARLOS ARCE ASTORGA</p>	<p>SE ACUERDA: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio PAI-062-2014 de la Auditoría Interna, suscrito por el Lic. Arce Astorga, a fin de que se le resuelva de conformidad con los efectos vinculantes de los acuerdos AC-229-17, AC-264-14 y AC-314-14 invocados, y se</p>	PENDIENTE	<p>Por oficio PAI-068-2014 el Lic. Juan Carlos Arce Astorga, manifiesta su reconsideración en cuanto al recargo de funciones y nombramiento o interino. No se ha acreditado el cumplimiento de los acuerdos por parte de la Administración</p>	EN PROCESO	<p>En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado</p>

		adjunte copia al Concejo Municipal de lo resuelto. SEGUNDO: SOLICITAR al Lic. Arce Astorga que reconsidere su petición de dejar sin efecto el nombramiento de recargo según Acuerdo AC-229-14, así como lo relativo al acuerdo AC-300-14.				
AC-350-15	ALCALDE	SE ACUERDA: SOLICITAR a la Administración Municipal un informe del cumplimiento de los acuerdos AC-229-14, AC-264-14 y AC-314-14. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-039-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Auditor Interno Municipal ad interim, en su despacho; asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.	PENDIENTE	En Acta 359-14 se remite oficio AL-1585-14, en el que traslada copias de los oficios PRH-544-2014 del Proceso de Recursos Humanos y el MFA-218-2014 del Macroproceso Financiero Administrativo, mediante el cual realizan informe solicitado. No se han cumplido los acuerdos	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado
AC-004-15	ALCALDE	SE ACUERDA: SOLICITAR a la Administración Municipal, la acreditación del cumplimiento de los acuerdos AC-229-17, AC-264-	PENDIENTE	En Acta 386-15 se remite oficio PRH-225-2015, del Proceso de Recursos Humanos. Por AC-94-15 se	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado.

		14, AC-300-14, AC-314-14 y AC-332-14.		tiene por no acreditado el cumplimiento de los acuerdos		
AC-24-15	ALCALDE	SE ACUERDA: PRIMERO: APROBAR la donación del inmueble inscrito a Folio Real No 302607 con plano catastrado No SJ-454155-1981, a la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE SE con cédula jurídica 3-002-045433, inmueble que solamente podrá ser destinado por dicha Asociación para que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú mantenga allí sus instalaciones, a cuyo efecto se deberá comprometer la Asociación Cruz Roja Costarricense a no vender, arrendar, hipotecar y de ninguna forma enajenar dicha propiedad. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que comparezca a formalizar ante la Notaría del Estado la escritura de inscripción de dicha donación.	PARCIALMENTE CUMPLIDO	No se ha presentado el análisis financiero y legal sobre la viabilidad de desligar los servicios de la Cruz Roja de Escazú del distrito Pavas	EN PROCESO	La donación del inmueble se encuentra en proceso así como el análisis financiero. Se adjunta el AJ-693-15 que corresponde al análisis legal.

		<p>TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que dictamine la no afectación a fin público de la finca 302607 con plano catastrado SJ-454155-81, así como que aporte avalúo de dicho inmueble.</p> <p>CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal un “Análisis Financiero y Legal” sobre la viabilidad de desligar los servicios que el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú brinda al distrito Pavas del Cantón Central de San José, de manera que se atienda a la población del Cantón de Escazú de forma exclusiva, sin detrimento de brindar apoyo a emergencias nacionales.</p>				
AC-55-15	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: Declarar de interés de este Concejo Municipal la implementación de un cuerpo especial de inspectores municipales de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la</p>	PENDIENTE	<p>En AC-387-15 se remite oficio AL-283-15, en atención al acuerdo AC-55-15 informa que la petitoria del acuerdo de marras requiere un ejercicio de esta Administració</p>	EN PROCESO	<p>Se está trabajando en la elaboración del informe sobre la viabilidad de implementar los inspectores municipales de tránsito en el cantón</p>

		Ley número 9078. SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal que en el plazo de ley a partir de esta fecha, se presente un informe por parte de la Administración Municipal sobre la viabilidad de implementar los inspectores municipales de tránsito en el cantón”.		n para actualizar y recabar la información solicitada debido al cambio de jefatura en el Proceso de Seguridad Ciudadana. Por lo que comunica que para atender el objeto del acuerdo AC-55-15, el informe se entregará en un plazo de 30 días hábiles a partir del acuse de recibo del presente oficio. EL PLAZO VENCIO EL 13 DE MAYO DE 2015		
AC-73-15	ALCALDE	SE ACUERDA: SOLICITAR a la Administración Municipal, que proceda a instaurar los procedimientos necesarios a fin de que se sienten las responsabilidades correspondientes por el incumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal tendientes a asignar los recursos	VETADO Y PENDIENTE	Por AL-363-14 se interpone veto. En Acta 403-15 se conoce resolución del Tribunal. En Acta 411-15 se remite oficio AJ-550-15, en el que se traslada copia.	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado.

		<p>suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-012-15 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al Lic. Arce Astorga en la oficina de la Auditoría Interna, y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo</p>				
AC-118-15	<p>JUNTA DE EDUCACION ESCUELA BENJAMIN HERRERA ANGULO ALCALDE</p>	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: SOLICITAR a la Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera presentar ante la Administración Municipal los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social, citando entre ellos perfil proyecto, presupuesto, costos, diseños y dos cotizaciones de la nueva obra a ejecutar - Mejoras de los</p>	PENDIENTE	<p>No consta el cumplimiento de lo solicitado a la Junta de Educación y al señor alcalde</p>	EN PROCESO	<p>según se informa en el oficio P-PL/195-2015 del Proceso de Planificación la presidenta de la Junta de la Escuela Benjamín Herrera Angulo indica que aún se encuentran en la elaboración de los planos y los permisos correspondientes</p>

		<p>baños de la instalaciones de la Escuela Benjamín Herrera. SEGUNDO: Solicitar a la Administración en la figura del Alcalde Municipal, el análisis y valoración conforme al artículo 5 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social para que sea aprobado o improbadado el cambio de destino de los fondos por el Concejo Municipal”.</p>				
AC-122-15	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se realice un estudio técnico con respecto a la finca inscrita en Propiedad, Partido de San José, bajo el Sistema de Folio Real matrícula número 206476-000, que es de naturaleza terreno para construir con templo bautista, con una medida de 629,63 metros</p>	PENDIENTE	<p>En Acta 400-15 se remite oficio AL-0570-15, en el que indica que se le solicitó al Proceso de Desarrollo Territorial realizar el respectivo avalúo el cual se encuentra en proceso.</p>	EN PROCESO	<p>Según se informa en el MIO-468-15 el estudio técnico de la propiedad a nombre de la Asociación Avance del Compañerism o Bíblico Bautista Internacional, se encuentra en proceso</p>

		<p>cuadrados, plano catastrado número SJ-0008555-1972, propiedad de Asociación Avance del Compañerismo Bíblico Bautista Internacional, a fin de valorar si reúne las características necesarias para ser adquirida por la Municipalidad de Escazú para crear un Centro para las personas con discapacidad del cantón.</p> <p>SEGUNDO: De resultar el inmueble apto para el fin descrito, se solicita a la Administración en la persona del señor Alcalde, valorar la posibilidad de que en el próximo presupuesto extraordinario, modificación presupuestaria o en el presupuesto ordinario para el año 2016, se incluya una partida para la compra y habilitación del inmueble.</p>				
AC-140-15	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal su intervención de colaborar con ayuda o insumo para</p>	PENDIENTE	No consta respuesta a este acuerdo	EN PROCESO	Se está realizando un estudio registral ya que existen documentos en el archivo municipal que

		remodelación de caseta policial ubicada detrás del Liceo de Escazú , dicho acuerdo se le traslada a la Administración para sus buenos oficios en coordinación con la jefatura de la Fuerza Pública , en la persona del Subintendente Nelson Tames Solano				demuestran que la propiedad detrás del Liceo de Escazú donde se ubica la caseta policial es propiedad municipal. Una vez esclarecido dicho asunto se procederá con el análisis correspondiente e para tomar la decisión más idónea, siendo que la Policía Municipal requiere de más instalaciones para mejorar la cobertura del servicio.
AC-142-15	ALCALDE	SE ACUERDA: Se solicita a la administración brindar el informe solicitado por el acuerdo AC-55-15 del 10 de marzo 2015 de este Concejo Municipal, en vista que a la fecha han transcurrido más dos meses calendario	PENDIENTE	No se ha brindado el informe	EN PROCESO	Se está trabajando en la elaboración del informe sobre la viabilidad de implementar los inspectores municipales de tránsito en el cantón
AC-152-15	ALCALDE	SE ACUERDA: SOLICITAR al señor Alcalde su colaboración a efecto de que en el ejercicio de las competencias inherentes a su condición de administrador general y jefe de	PENDIENTE	Por oficio AL-672-15 se informa en cuanto a lo relativo al cumplimiento del Voto 2015-005207, que para efectos informativos,	EN PROCESO	la Sala constitucional estudió la solicitud planteada por esta municipalidad en el oficio AJJ-294-2015, a efecto que se otorgue un

		<p>las dependencias municipales, dé una solución efectiva y oportuna –en coordinación, si fuera necesario con otros entes u órganos públicos-, al problema relacionado con la seguridad peatonal mostrado en el área del Liceo de Escazú, el cual es un asunto de trascendencia e interés local que esta municipalidad no puede eludir, de manera que se construyan las aceras en la vía Escazú-San Antonio, dentro del plazo de SEIS MESES otorgado por la Sala Constitucional en la supra citada resolución</p>		<p>se ha presentado una solicitud de aclaración del mismo, de manera que se otorgue un plazo de 24 meses para la construcción de las aceras, toda vez que en el plazo de 6 meses otorgado no es posible dar cabal cumplimiento al contenido del fallo. No consta respuesta de la Sala Constitucional</p>		<p>plazo mayor para la construcción de acera sobre la ruta 105 donde se encuentra incluido el sector del Liceo de Escazú, misma que fue aprobada en la resolución N°2015016828, según se informa en el oficio AJ-873-2015 del Proceso de Asuntos Jurídicos. Asimismo según se indica en el MIO-468-15 se están realizando las gestiones necesarias con el CONAVI</p>
AC-195-15	<p>ALCALDE VECINOS DE RESIDENCIA L LOS ELISEOS</p>	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: Vista la denuncia formulada por vecinas y vecinas del Residencial Los Eliseos presentada el día primero de junio de 2015 ante este Concejo Municipal, se acuerda trasladarles a los denunciantes el oficio MIO-297-2015 del Macroproceso de Ingeniería y</p>	<p>PARCIALMENTE CUMPLIDO</p>	<p>Comunicado el 30 de junio de 2015 a los vecinos. No se ha presentado el informe por parte de la Administración</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>el informe sobre la Denuncia formulada ante la Fiscalía Agrario Ambiental por el entonces Contralor Ambiental de esta Municipalidad contra la sociedad TROPEA S.A., de acuerdo a solicitud de</p>

		<p>Obras de esta Municipalidad, en la cual se externa el criterio técnico en cuanto a las solicitudes planteadas. SEGUNDO: Atendiendo la solicitud de los vecinos y vecinas del Residencial, se solicita a la Administración, en la persona del señor Alcalde, presente a este Concejo Municipal a través del Proceso de Asuntos Jurídicos, un informe sobre el resultado del Recurso de Revocatoria y Apelación planteado por el entonces Alcalde Municipal contra la resolución número 474-2005-SETENA de las 10:20 horas del 7 de marzo de 2005 y un informe sobre la Denuncia formulada ante la Fiscalía Agrario Ambiental presentada en fecha 29 de octubre de 2002 por el entonces Contralor Ambiental de esta Municipalidad contra la sociedad TROPEA S.A. TERCERO: En</p>				<p>los vecinos Los Eliseos, se encuentra en proceso según se informa en el oficio AJ-821-2015 del Proceso de Asuntos Jurídicos</p>
--	--	--	--	--	--	--

		<p>cuanto a la solicitud formulada por los vecinos y vecinas del Residencial Los Eliseos al Concejo Municipal, de impedir efectivamente urbanizaciones y construcciones no acordes con esa zona protegida y su uso de suelo, se les hace saber que de acuerdo a las competencias conferidas a este órgano colegiado, a éste no le corresponde el otorgamiento de permisos de construcción.</p> <p>CUARTO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que se comunique este acuerdo junto con el extracto que interesa del presente dictamen a los vecinos y vecinas del Residencial Los Eliseos y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo</p>				
AC-209-15	ALCALDE	<p>SE ACUERDA: PRIMERO: TRASLADAR copia del oficio PAI-064-2015 al señor Alcalde Municipal. SEGUNDO:</p>	PENDIENTE	No se han ejecutado los acuerdos	EN PROCESO	En proceso, ya que el veto interpuesto contra los mismos ha sido rechazado.

		HACERLE un recordatorio al señor Alcalde Municipal de ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal que darán como resultado el pago adeudado de recargo de funciones al Licenciado Juan Carlos Arce Astorga.				
AC-227-15	ALCALDE	SE ACUERDA: PRIMERO: Con base en todos los considerandos citados para esta moción, solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que se desarrolle un plan para plasmar esta moción en un proyecto. El proyecto consistiría en la identificación y adquisición de un terreno, la construcción de una pista para la práctica del atletismo que en el medio contenga una cancha de fútbol, ambas instalaciones con las facilidades y medidas necesarias para la práctica competitiva y recreativa del fútbol y el atletismo.	PENDIENTE		EN PROCESO	Mediante el VIC-I-90-15 se le solicito al Proceso de Catastro y Valoraciones un estudio registral para la identificación de un terreno idóneo donde se pueda desarrollar el proyecto que contendrá una pista de atletismo y una cancha de fútbol.

		<p>SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal que como tarea prioritaria se analicen las bases de datos municipales, para identificar posibles terrenos en donde se pueda desarrollar un proyecto de esta naturaleza.</p> <p>TERCERO: Solicitar a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde Municipal, considerar incluir en el proyecto presupuesto 2016 fondos para la realización de las actividades iniciales que requerirá el anteproyecto de un proyecto de esta naturaleza.</p> <p>CUARTO: Comunicar este acuerdo al Sr. Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo y al CCDRE</p>				
--	--	---	--	--	--	--

1
2 La regidora Diana Guzmán se retira de la sesión a las diecinueve horas con cincuenta minutos.
3
4
5
6
7
8

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DEL AÑO 2008 AL 2014

Total de recomendaciones

Estado según Auditoría Interna	Cantidad de recomendaciones
Ejecutadas	57
Pendientes	146
Total	203

Distribución de las recomendaciones pendientes

Áreas	Área a la que se emitió	Área responsable de ejecución
Concejo Municipal	36	14
Administración	111	132
Total de recomendaciones	146	146

Porcentaje de avance de las recomendaciones de ejecución de la Administración

Estado	Cantidad de recomendaciones
100% ejecución	86
De 99% al 50% inclusive	25
Menos del 50%	17
Pendiente de avance	4
Total de recomendaciones	132

ARTÍCULO II. MOCIONES.

Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a revocar el acuerdo AC-373-15 y aprobar la Modificación Presupuestaria N° MPCM-05-11-2015.

“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, PRIMERO: “Revisar el acuerdo municipal AC-373-15 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria No. 290, acta No. 437 del 16 de noviembre del 2015”. SEGUNDO: “Revocar el acuerdo municipal AC-373-15 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria No. 290, acta No. 437 del 16 de noviembre del 2015”. TERCERO: “Rebajar de la modificación presupuestaria No. MPCM-5-11-2015 presupuesto de egresos rebajar, Programa I- Dirección y Administración, Actividad: 01-Gastos de Administración, Partida presupuestaria 0- Remuneraciones, subpartida presupuestaria 0.01.01 Sueldo para cargos fijes la suma de ¢2.954.031.00.

1 CUARTO: Rebajar de la modificación presupuesta No. MPCM-05-11-2015 del presupuesto egresos
2 Aumentar, Programa I-Dirección y Administración General, Actividad: 01-Gastos de Administración,
3 Partida Presupuestaria 0-Remuneraciones, las siguientes Subpartidas Presupuestarias: 01.03.02-
4 Restricción al ejercicio liberal de la profesión la suma de ¢2.109.891.00, 0.03.03- Decimotercer mes la
5 suma de ¢190.148.00, 0.03.04-Salario escolar la suma de ¢172.800.00, 0.04.01-Contribución Patronal
6 al Seguro de Salud C.C.S.S. la suma de ¢327.110.00, 0.04.05-Contribución Patronal al B.P.D.C. la
7 suma de ¢11.413.00, 0.05.02-Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
8 la suma de ¢34.240.00, 0.05.03-Aporte patronal al Fondo de Capitalización laboral la suma de
9 ¢68.481.00 y en la partida presupuestaria 1-Servicios, subpartida presupuestaria 1-06.01-Riesgos del
10 trabajo la suma de ¢39.947.00. QUINTO: Aprobar la modificación presupuestaria No. MPCM-05-11-
11 2015 POR LA SUMA TOTAL DE ¢852.703.323.00 (ochocientos cincuenta y dos millones setecientos
12 tres mil trescientos veintitrés colones exactos) SEXTO: Autorizar a la administración en la figura del
13 señor Alcalde Municipal realizar los ajustes que corresponda y los cuadros y detalles complementarios
14 de dicho documento presupuestario”.

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-375-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del**
24 **Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto**
25 **Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de**
26 **marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad**
27 **de Escazú, publicado en la Gaceta # 70 del 13 de abril del 2010, PRIMERO: “Revisar el acuerdo**
28 **municipal AC-373-15 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria No.**
29 **290, acta No. 437 del 16 de noviembre del 2015”. SEGUNDO: “Revocar el acuerdo municipal**
30 **AC-373-15 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la sesión ordinaria No. 290, acta No.**
31 **437 del 16 de noviembre del 2015”. TERCERO: “Rebajar de la modificación presupuestaria No.**
32 **MPCM-5-11-2015 presupuesto de egresos rebajar, Programa I-Dirección y Administración,**
33 **Actividad: 01-Gastos de Administración, Partida presupuestaria 0-Remuneraciones, subpartida**
34 **presupuestaria 0.01.01 Sueldo para cargos fijos la suma de ¢2.954.031.00. CUARTO: Rebajar de**
35 **la modificación presupuesta No. MPCM-05-11-2015 del presupuesto egresos Aumentar,**
36 **Programa I-Dirección y Administración General, Actividad: 01-Gastos de Administración,**
37 **Partida Presupuestaria 0-Remuneraciones, las siguientes Subpartidas Presupuestarias: 01.03.02-**
38 **Restricción al ejercicio liberal de la profesión la suma de ¢2.109.891.00, 0.03.03- Decimotercer**
39 **mes la suma de ¢190.148.00, 0.03.04-Salario escolar la suma de ¢172.800.00, 0.04.01-Contribución**
40 **Patronal al Seguro de Salud C.C.S.S. la suma de ¢327.110.00, 0.04.05-Contribución Patronal al**
41 **B.P.D.C. la suma de ¢11.413.00, 0.05.02-Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones**
42 **Complementarias la suma de ¢34.240.00, 0.05.03-Aporte patronal al Fondo de Capitalización**
43 **laboral la suma de ¢68.481.00 y en la partida presupuestaria 1-Servicios, subpartida**
44 **presupuestaria 1-06.01-Riesgos del trabajo la suma de ¢39.947.00. QUINTO: Aprobar la**
45 **modificación presupuestaria No. MPCM-05-11-2015 POR LA SUMA TOTAL DE**

1 **¢852.703.323.00 (ochocientos cincuenta y dos millones setecientos tres mil trescientos veintitrés**
2 **colones exactos) SEXTO: Autorizar a la administración en la figura del señor Alcalde Municipal**
3 **realizar los ajustes que corresponda y los cuadros y detalles complementarios de dicho**
4 **documento presupuestario”. APROBADO DEFINITIVAMENTE.**

5
6 **ARTÍCULO III. INFORMES DE COMISIONES.**

7
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-11-2015.**

9
10 Se da lectura al punto primero del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

11
12 Al ser las 18: 00 horas del lunes 26 de Octubre del 2015, se inicia la sesión de esta Comisión
13 Permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA**
14 **Y PEDRO TOLEDO QUIROS** en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente la
15 regidora Rosmarie Maynard y los funcionarios Licda. Cira Castro Myrie, Proveedora Municipal, Licda.
16 Jenny Araya León, Analista Proveeduría, Ing. Cristhiamd Montero, Jefe Proceso Infraestructura y
17 Obras Comunales, Ing. Roberto Fernández Brokk, Asistente Proceso Infraestructura y Obras
18 Comunales, Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe del Proceso de Recursos Financieros, Licda. Maribel
19 Calero Araya, Encargada de Control de Presupuesto y Bernardita Jiménez Martínez, Directora
20 Macroproceso Financiero Administrativo.

21
22 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1399-2015 de fecha 9 de noviembre del 2015,
23 suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal en donde traslada la licitación
24 pública NO. 2015LN-000008-01 “Perfilado y colocación de asfalto en avenida 30 y calle 2 hacia San
25 Antonio”. La Licda. Cira Castro expone que dicha licitación se inició con un presupuesto asignado por
26 la suma de ¢218.0000.000.00, la cual se invitó mediante invitación por medio de publicación en el
27 Diario Oficial La Gaceta No. 182 del 18/9/2015 (visto folio 53). Indica además que participaron tres
28 oferentes a saber: Constructora Meco S.A., Constructora Blanco Zamora S.A. y Grupo Orosi S.A,
29 siendo la Constructora Meco la recomendada a adjudicar por la experiencia, plazo de entrega, equipo
30 ofrecido y precio, por sumatoria el mayor puntaje que favorece a la Municipalidad, según consta en el
31 análisis técnico, oficio PIO -0635-2015 (ver folio 977). El Ing. Cristhiamd Montero indica que con
32 dicha licitación se intervienen las calles avenida 30 y en Calle 2 hacia San Antonio.

33
34 Una vez analizada y discutida dicha licitación la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
37 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y
38 n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y
39 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 95 del Reglamento a la Ley de
40 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
41 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones del Proceso de Infraestructura y Obras
42 Comunales, mediante Oficio PIO-0635-2015 de fecha 20/10/2015 realizado por el Ing. Cristhiamd
43 Montero Barrantes, análisis legal realizado por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada del Proceso
44 de Proveeduría, visto en el folio 972 al 973, análisis financiero realizado por el Lic. Ronny Vargas
45 Sánchez, Jefe Proceso de Recursos Financieros, visto en el folio 974 al 976 del expediente, acta de

1 comisión de hacienda y presupuesto No. 11-2015 PRIMERO: ADJUDICAR EN FORMA TOTAL la
2 licitación pública No. 2015LN-000008-01 de “Perfilado y Colocación de Asfalto en avenida 30 y Calle
3 2 hacia San Antonio”, a la persona jurídica CONSTRUCTORA MECO S.A., número cédula jurídica
4 3-101-035078 por un monto de ¢190.262.720.00 (ciento noventa millones doscientos sesenta y dos
5 mil setecientos veinte colones exactos) por la oferta base y de la siguiente manera:
6

ITEM	DESCRIPCIÓN	Q	U	PU¢	PT¢
1	Perfilado de capa asfáltica existente, a un espesor promedio de 8 centímetros.	18252	M2	¢ 907,00	¢16.554.564,00
2	MENOS: Costo a favor de la Municipalidad de Escazú, al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado, de la capa asfáltica existente, en un espesor promedio de 8 centímetros.	1460	M3	¢ 2.167,00	-¢3.163.820,00
3	Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica de cura rápida, para riego de liga a razón de 0.80 litros por metro cuadrado.	14602	Lts	¢ 397,00	¢5.796.994,00
4	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, procesada en planta, tamaño máximo nominal de 12.7 mm (reciclada), a un espesor compactado de 8 centímetros.	3854	TM	¢ 44.070,00	¢169.845.780,00
5	Levantamiento y/o ajuste de tapas del alcantarillado pluvial y válvulas del sistema de agua potable.	26,00	U	¢ 47.277,00	¢ 1.229.202,00
				TOTAL	¢ 190.262.720,00

7
8 SEGUNDO: Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
9 TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
10 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días
11 hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el
12 diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría General de la República,
13 conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

14
15 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
21 unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-376-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2, 3,**

1 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del Código Municipal, 1, 3, 41, 42 bis de la Ley de
2 Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188,
3 189, 190 y 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el
4 diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las
5 recomendaciones del Proceso de Infraestructura y Obras Comunes, mediante Oficio PIO-
6 0635-2015 de fecha 20/10/2015 realizado por el Ing. Cristhiand Montero Barrantes, análisis legal
7 realizado por la Licda. Laura Cordero Méndez, Abogada del Proceso de Proveeduría, visto en el
8 folio 972 al 973, análisis financiero realizado por el Lic. Ronny Vargas Sánchez, Jefe Proceso de
9 Recursos Financieros, visto en el folio 974 al 976 del expediente, acta de comisión de hacienda y
10 presupuesto No. 11-2015 PRIMERO: ADJUDICAR EN FORMA TOTAL la licitación pública
11 No. 2015LN-000008-01 de “Perfilado y Colocación de Asfalto en avenida 30 y Calle 2 hacia San
12 Antonio”, a la persona jurídica CONSTRUCTORA MECO S.A., número cédula jurídica 3-101-
13 035078 por un monto de €190.262.720.00 (ciento noventa millones doscientos sesenta y dos mil
14 setecientos veinte colones exactos) por la oferta base y de la siguiente manera:
15

ITEM	DESCRIPCIÓN	Q	U	PU€	PT€
1	Perfilado de capa asfáltica existente, a un espesor promedio de 8 centímetros.	18252	M2	€ 907,00	€16.554.564,00
2	MENOS: Costo a favor de la Municipalidad de Escazú, al recibir el oferente el material extraído del proceso de perfilado, de la capa asfáltica existente, en un espesor promedio de 8 centímetros.	1460	M3	€ 2.167,00	-€3.163.820,00
3	Suministro, transporte y colocación de emulsión asfáltica de cura rápida, para riego de liga a razón de 0.80 litros por metro cuadrado.	14602	Lts	€ 397,00	€5.796.994,00
4	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente, procesada en planta, tamaño máximo nominal de 12.7 mm (reciclada), a un espesor compactado de 8 centímetros.	3854	TM	€ 44.070,00	€169.845.780,00
5	Levantamiento y/o ajuste de tapas del alcantarillado pluvial y válvulas del sistema de agua potable.	26,00	U	€ 47.277,00	€ 1.229.202,00
				TOTAL	€ 190.262.720,00

16
17 **SEGUNDO:** Se autoriza al Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.
18 **TERCERO:** Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación
19 Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10
20 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida
21 publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante la Contraloría
22 General de la República, conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de
23 Contratación Administrativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
24

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas.**

2
3 A las hora13:00 horas del día martes 6 de octubre de 2015, se inicia la sesión de esta Comisión, con la
4 asistencia de las siguientes personas: Ivon Rodríguez Guadamuz, Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez.
5 Se conocen los siguientes asuntos:

6
7 **Primero:** Se discute y conoce retiro de la beca a la estudiante de la Escuela República de Venezuela
8 Kianny Ruiz Madrigal, documento de identidad número 1-1871-0093, ya que ni ella ni la persona
9 responsable se presentaron a la reunión de la Comisión de Becas a las que habían sido citados, con el
10 fin de valorar los motivos por los que presentaba bajas calificaciones. A la fecha, no se han presentado
11 ni justificaron la no asistencia a la reunión.

12
13 Por lo anterior se acuerda:

14
15 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
16 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
17 Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a
18 Municipales de Escazú, se dispone: **PRIMERO:** Revocar el beneficio de beca otorgado a la estudiante
19 Kianny Ruiz Madrigal, documento de identidad número 1-1871-0093 de la Escuela República de
20 Venezuela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso d) del Reglamento para el
21 Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú Comuníquese este acuerdo al señor
22 Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

23
24 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
27 unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-377-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
31 **13 del Código Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de**
32 **Becas para Estudio a Municipales de Escazú, se dispone: PRIMERO:** Revocar el beneficio de beca
33 **otorgado a la estudiante Kianny Ruiz Madrigal, documento de identidad número 1-1871-0093**
34 **de la Escuela República de Venezuela, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 inciso**
35 **d) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú**
36 **Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

38
39 **Segundo:** Se discute y conoce retiro de la beca a la estudiante Michelle de la Trinidad Vásquez
40 Morales, documento de identidad número 1-1698-0943, del Liceo Teodoro Picado, en vista de que no
41 vive en el cantón de Escazú sino en el cantón de Alajuelita, información corroborada por el centro
42 educativo.

43
44 Por lo anterior se acuerda:

45

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
2 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
3 Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a
4 Municipales de Escazú, se dispone: PRIMERO: Revocar el beneficio de beca otorgado a la estudiante
5 Michelle de la Trinidad Vásquez Morales, documento de identidad número 1-1698-0943 del Liceo
6 Teodoro Picado, en vista del cambio de residencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 inciso
7 b) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú Comuníquese
8 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

9
10 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11
12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-378-15: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
17 **13 del Código Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de**
18 **Becas para Estudio a Municipales de Escazú, se dispone: PRIMERO: Revocar el beneficio de beca**
19 **otorgado a la estudiante Michelle de la Trinidad Vásquez Morales, documento de identidad**
20 **número 1-1698-0943 del Liceo Teodoro Picado, en vista del cambio de residencia, de acuerdo a lo**
21 **dispuesto por el artículo 12 inciso b) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio**
22 **a Municipales de Escazú Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su**
23 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24
25 **Tercero**: Se conoce y discute el caso del joven John Galindo Núñez, documento de identidad número
26 1-1820-0898, ex estudiante del Liceo de Escazú. En este caso, los padres del joven comunicaron que
27 se habían trasladado a vivir a Guancaste.

28
29 Por lo anterior se acuerda:

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
32 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
33 Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a
34 Municipales de Escazú, se dispone: PRIMERO: Revocar el beneficio de beca otorgado al estudiante
35 John Galindo Núñez, documento de identidad número 1-1820-0898, ex estudiante del Liceo de Escazú,
36 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 inciso b) del Reglamento para el Otorgamiento de
37 Becas para Estudio a Municipales de Escazú, por cambio de residencia. Comuníquese este acuerdo al
38 señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

39
40 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41
42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
43 unanimidad.

44

1 **ACUERDO AC-379-15: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
3 **13 del Código Municipal, 11 inciso d) y 12 inciso a) del Reglamento para el Otorgamiento de**
4 **Becas para Estudio a Municipales de Escazú, se dispone: PRIMERO:** Revocar el beneficio de beca
5 **otorgado al estudiante John Galindo Núñez, documento de identidad número 1-1820-0898, ex**
6 **estudiante del Liceo de Escazú, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 inciso b) del**
7 **Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú, por cambio de**
8 **residencia. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.**
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **Cuarto:** Esta comisión acuerda que a los y las estudiantes que no presentaron la nota del segundo
12 trimestre, no se les realizará el depósito de los meses de octubre y noviembre, si no presentan dicho
13 requisito antes del 12 de noviembre, ya que este es el mecanismo que se utiliza para verificar, entre
14 otras cosas, la permanencia dentro del sistema educativo.

15
16 **Quinto:** Se acuerda que la Comisión de Becas valorará la renovación de becas de varias familias que
17 por uno u otro motivo no se presentaron en las fechas estipuladas para la entrega de formularios, pero
18 que posteriormente vinieron y solicitaron les dieran una oportunidad, dada la situación de pobreza
19 extrema y en algunos casos de discapacidad de los o las beneficiarias. En este caso la trabajadora social
20 evaluará los casos más prioritarios para que la Comisión decida si e le hará entrega del respectivo
21 formulario.

22
23 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de la comisión a las 14 horas del mismo día.

24
25 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiún horas con cinco minutos.

26
27
28
29
30
31 **Sr. Max Gamboa Zavaleta**
32 **Presidente Municipal**

Licda. María de los Ángeles Hidalgo Jiménez
Secretaria Municipal a.i.

33
34 **hecho por: hpcs**